Informe Secretarial: Se informa al señor Juez, que el pasado 15 de noviembre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante Dr. NORBERTO JIMENEZ OSPINA, allego escrito mediante la cual solicita se oficie con destino al Auxiliar de la Justicia – Secuestre – JAMES SOLARTE VELEZ, a fin de que rinda informe de su gestione como secuestre. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, 21 de noviembre de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.2584

Sevilla - Valle, veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE:	JAIME SALGADO CARDONA.
EJECUTADO:	DAVID SEBASTIAN HERNANDEZ ARBOLEDA.
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-**2022-00279-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a brindar impulso procesal a la presente causa Ejecutiva, en virtud a los deberes que la normativa le endilga y el poder de ordenación e instrucción instituido en los artículos 42 y 43 del Código General del Proceso, requiriendo al Auxiliar de la Justicia – Secuestre – JAMES SOLARTE VELEZ, a fin de que rinda informe de su gestione como secuestre en este proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De la revisión del plexo sumarial se avizora que, anexo 34 del legajo expediental, de fecha 20 de junio de 2023, obra prueba del informe mensual allegado por el Auxiliar de la Justicia – Secuestre – JAMES SOLARTE VELEZ, dentro de la presente causa Ejecutiva de Mínima Cuantía, motivo por el cual se le pondrá en conocimiento de la parte demandante para los fines que considere pertinentes.

Sin embargo y más allá del informe antes relacionado, nótese que el misma data del 20 de junio de 2023, lo que hace que haya pasado más de cinco (05) meses desde el último informe arrimado, motivo por el cual este administrador de justicia haciendo uso de los articulo 51 y 52 del Código General del Proceso, procederá a requerir al Auxiliar de la Justicia – Secuestre – JAMES SOLARTE VELEZ a fin de que rinda informes de su gestión como secuestre dentro de la presente Causa Ejecutiva.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr. NORBERTO JIMENEZ OSPINA, el informe de secuestre allegado el pasado 20 de junio de 2023, para los fines que considere pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR al Auxiliar de la Justicia –Secuestre– JAMES SOLARTE VELEZ, a fin de que proceda a rendir informes de su gestión como secuestre dentro de la presente Causa Ejecutiva, de conformidad con dispuesto en los articulo 51 y 52 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONCEDER un término judicial de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que el secuestre designado abastezca la carga procesal impuesta en el numeral anterior. Para efectos de CONTABILIZAR el termino, el mismo empezara a contar desde la remisión de esta providencia al correo enlacevirtual1234@gmail.com y **jazsol60@hotmail.com**.

CUARTO: **NOTIFIQUESE** esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 195
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1c7dcc0174ee9fc085818b6ece7f5e9e28e32f8e2aad3c16ab67b4cedd477a**

Documento generado en 22/11/2023 08:42:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica